

1872

*443

30-9-76

Ley que designa con el nombre de
"Alejandro Paniguelo Matis" una calle
de la ciudad de San Juan de la Magua-
na.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 29901

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 OCT. 1976

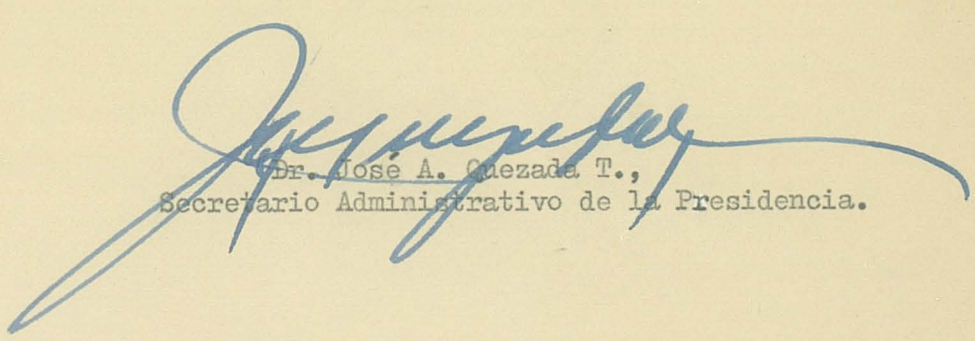
AÑO DE DUARTE

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.382, de fecha 21 de septiembre de 1976, cúpleme informarle que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Paniagua Mateo, una calle de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre del presente año y registrada bajo el No.443.-

Muy atentamente,


Dr. José A. Guezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/afo.

Núm:

29901

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 OCT. 1976

AÑO DE DUARTE

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.382, de fecha 21 de septiembre de 1976, cúmpleme informarle que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Paniagua Mateo, una calle de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre del presente año y registrada bajo el No.443.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
Jm/afo.

Núm:

29901

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 OCT. 1976

AÑO DE DUARTE

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 302, de fecha 21 de septiembre de 1976, cúplome informarle que la Ley mediante el cual se designa con el nombre de Alejandro Paniagua Mateo, una calle de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 443.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
Jm/afo.

00382

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de septiembre de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales
el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa con
el nombre de "Alejandro Paniagua Mateo", una calle de -
la ciudad de San Juan de la Maguana.

Con sentimientos de la más distinguida -
consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Paniagua Mateo, fallecido el 3 de agosto de 1974, fué un comerciante honesto que con las facilidades de pago que dió a sus clientes los ayudó a mejorar notablemente su vida en el hogar;

CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Paniagua Mateo fué un hacendado consciente, que dió trabajo a numerosos obreros para llevar el pan a sus familias, y sus haciendas sirvieron de modelo para la instalación de otras similares en la región y cuando decidió deshacerse de ellas, asentó en parcelas propias, donadas por él, a varios compañeros de trabajo que le fueron leales;

CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Paniagua Mateo se interesó también, vivamente, por la cultura y la preparación intelectual de sus conciudadanos, lo que demostró siendo miembro fundador de una de las Universidades del país, la " Pedro Henríquez Ureña" (UNPHU);

VISTA la Ley No. 49 del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de " Alejandro Paniagua - Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

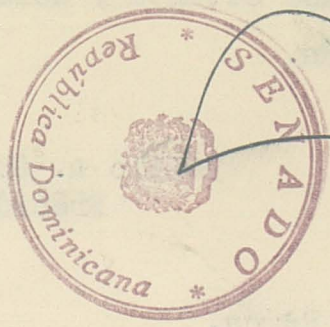
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Eleonora Díaz Peralta,
Secretaria Ad-hoc.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Poder Legislativo el Proyecto de Ley que tiene por objeto...



LEGISLATURA DE 19 DE 1976
REGISTRADA AL No. 459
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de 10
hojas escritas en un total de 20
espacios de folios
Santo Domingo, D.R., 19 de Julio de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

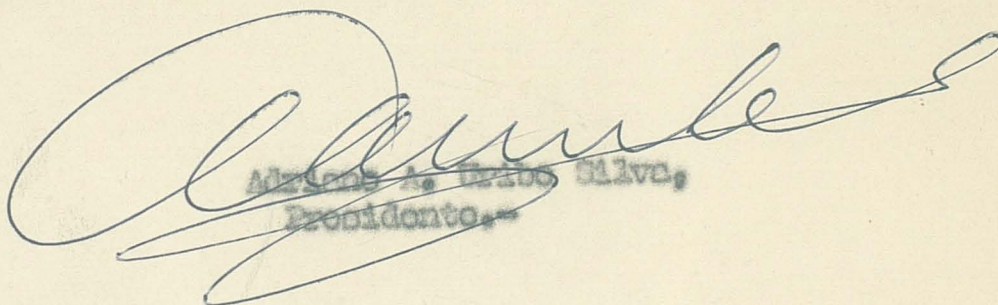
ASUNTO:

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Alojandro Paniagua Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana.

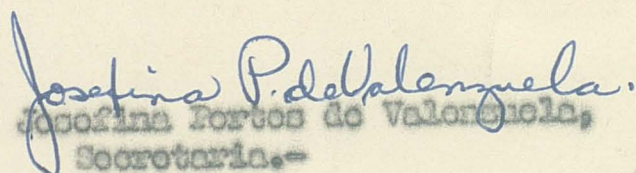
PAG.

2

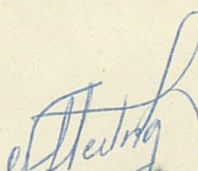
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Alberto A. Prado Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-



Rodó Sterling Vásquez,
Secretario Ad-hoc.-

de LEGISLATURA *ord. DE 19 76*
REGISTRADA AL No. *459*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotulados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquina *por* *razón* *de* *dos*
espacios interlineales
Santo Domingo *21* *Sept.* *76*
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de Septiembre de 1976.-

00383

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 00544, de -
fecha 15 de septiembre de 1976, y del anexo Proyecto de
Ley mediante el cual se designa con el nombre de "ALEJAN
DRO PANIAGUA MATEO", una calle de la ciudad de San Juan
de la Maguana.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta
misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remi
tió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



*Aprobado en 1ra Lect. Plena
día 16/9/76*
*Aprobado en 2da Lect.
Plena día 21/9/76.*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de Sept. de 1976.-

00544

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Alejandro Paniagua Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana.

Este proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atillo A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mg.-

Archi

*Aprobado en la
16ta. sesión del
16/9/76*



00544

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de Sept. de 1976.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Alejandro Paniagua Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana.

Este proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mg.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Alejandro Paniagua Mateo, fallecido el 3 de agosto de 1974, fué un comerciante honesto que con las facilidades de pago que dió a sus clientes los ayudó a mejorar notablemente su vida en el hogar;

CONSIDERANDO: Que el Señor Alejandro Paniagua Mateo fué un hacendado consciente, que dió trabajo a numerosos obreros para llevar el pan a sus familias, y sus haciendas sirvieron de modelo para la instalación de otras similares en la región y cuando decidió deshacerse de ellas, asentó en parcelas propias, donadas por él, a varios compañeros de trabajo que le fueron leales;

CONSIDERANDO: Que el Señor Alejandro Paniagua Mateo se interesó también, vivamente, por la cultura y la preparación intelectual de sus conciudadanos, lo que demostró siendo miembro fundador de una de las Universidades del país, la "Pedro Henríquez Ureña" (UNPHU);

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEX :

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Alejandro Paniagua Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Alejandro Paniagua Mateo", una calle de la ciudad de San Juan de la Maguana. PAG. 2

mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis;
años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Eleonora Díaz Peralta,
Secretaria Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

1917

REGISTRADA con el Número 2017
en el folio 593 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 15
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.



Santo Domingo, R. D. de 1917

Enfergado de las Oficinas de la Cámara de Diputados